

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

#### CONVOCATORIA N° 2023-O-009-URUMITA

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA”.

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2024

El numeral 4.26.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de los términos de referencia, establece que *En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin*”.

Por su parte el numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).*

En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-009-URUMITA** que, como consecuencia de una observación presentada frente al informe de verificación de asignación de puntaje, se realizó una verificación adicional a las propuestas presentadas, que determinó la necesidad de que se produzca **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

#### **2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	<b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El veintiséis (26) de enero de de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, teniendo en cuenta que:

- a) De acuerdo con lo descrito en el informe definitivo de requisitos habilitantes el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** debía rechazarse de plano dado que incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista.* Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023. Terminación anticipada que, conforme lo informó esa entidad fiduciaria, se realizó de conformidad con lo descrito en el mismo contrato.
- b) En una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió la ausencia de un requisito técnico habilitante del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** que lo inhabilita y,
- c) Se realizó una nueva validación de cumplimiento de la documentación aportada por el **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** y se encontró que el contrato 906-2021 (RUP 55) no debe ser tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes toda vez que este contrato no fue relacionado en FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Fue relacionado en el FORMATO 3A EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y dicho aspecto no se evalúa dentro de la presente convocatoria. Sin embargo, esta nueva validación no modifica ni altera el resultado HABILITADO TÉCNICAMENTE del proponente.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance de la evaluación del **componente técnico** al **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, y del componente jurídico al **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** con el siguiente resultado:

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b>	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	<b>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el presente alcance al informe, se publicó:

- a) El Alcance individual jurídico de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S**
- b) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**
- c) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES.**

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que, para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024, plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia, modificado con la Adenda No. 6.

**3.1.** El 29 de enero de 2024 se recibió subsanación del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** conforme a lo solicitado. Al **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024 se anexaron las verificaciones del requisito habilitante técnico del proponente.

**3.2.** Igualmente, se recibió observación del **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** que fue atendida en el **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024.

**4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Aun cuando el resultado del consolidado del **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** publicado el doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantuvo, la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO** fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** en el **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y**

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN y dicho informe se publicó el 31 de enero de 2024, con el siguiente consolidado::

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	ESTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	No incurre
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	No incurre
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	No incurre

### 6. INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:

2023-O-009- URUMITA								
ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Región	Puntaje Carta Cepto	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descontos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1789.34	17,8792754	20,000000	0,000000	10,000000	0,000000	47,8792754
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	4741.30	25,2488534	0,000000	0,000000	10,000000	0,000000	35,2488534

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 47,8792754 y un valor de experiencia específica de 1789,34 SMMLV.

Los interesados podían enviar sus observaciones al informe hasta las 5pm del diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

Las observaciones allegadas por el proponente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, fueron atendidas mediante respuesta publicada el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a los documentos de subsanación aportados por el proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, dentro de la oportunidad indicada, se da ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEJGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:

2023-O-009- URUMITA								
ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Región	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descontos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	34,3570019
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	22,9063822	0,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	32,9063822

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 34,3570019.

\*Al presente informe se anexa la evaluación que forma parte integral del mismo.

Los interesados pueden enviar sus observaciones al presente informe hasta las 5pm del 1° de febrero de 2024 a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co)

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**2023-O-009-URUMITA****FACTOR DE CALIFICACIÓN:****1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

<b>N° de contratos validos aportados</b>	<b>Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor</b>	<b>A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)</b>	<b>Promedio A (SMMLV)</b>
1	3-1-36904 (RUP 30)	1675	1675,00

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S**

<b>N° de contratos validos aportados</b>	<b>Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor</b>	<b>A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)</b>	<b>Promedio A (SMMLV)</b>
2	795-2021 (RUP 54) 469-2019 (RUP 45)	11327,70	5663,85

**INFORME EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**2023-O-009- URUMITA**

**Objeto:** ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA

**Fecha de diligenciamiento:** 16/01/2024

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

**Propuesta - Experiencia del Proponente**

<b>Descripción</b>	<b>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</b>	<b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S</b>
<b>Promedio de Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)</b>	<b>1675,00</b>	<b>5663,85</b>

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
21/12/2023	\$ 3.948,54

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 15/01/2024 17:12:42  
Refrescar - Imprimir - Exportar

### ADENDA No 2

Cierre - plazo máximo de presentación de oferta	El 20 de diciembre de 2023 Hasta las 02:00 p.m. Lugar: a través del correo electrónico: <a href="mailto:programadeviviendacdvd@fidubogota.com">programadeviviendacdvd@fidubogota.com</a>
---	---

- D. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>
- E. La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija al siguiente día hábil siguiente del cierre del proceso, se utilizará la misma TRM con el método de ponderación que siga en orden ascendente. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día de la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre se realiza el 10 de noviembre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de noviembre, que se publica en la tarde del 10 de noviembre]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

**2023-O-009- URUMITA**  
**EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA**

**DATOS EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Fecha evaluación: 16/01/2024	21/12/2023	<b>3948.54</b>	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (1):	0,00
P. MAYOR:	5.663,85		MEDIA GEOMETRICA (2):	0,00
P. MENOR:	1.675,00		<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (3):</b>	<b>4666,71</b>
			MEDIA ARITMETICA BAJA (4):	0,00

Metodo de PONDERACION: **3- MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
<b>54</b>
54
54
<b>3</b>

PROPONENTE	Promedio de Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	<b>Metodo 3</b> <b>22,9063822</b>	<b>22,9063822</b>	5.663,85
JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	<b>14,3570019</b>	<b>14,3570019</b>	-

Promedio de SMMLV	3669,43
n=	2,00
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	
MEDIA GEOMETRICA	
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA</b>	<b>4666,71</b>
Vmax	5664,00
Vmin	1675,00
MEDIA ARITMETICA BAJA	

Rango	Metodo	Metodo
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

## 2023-O-009-URUMITA

### EXPERIENCIA DENTRO DE LA REGIÓN

#### JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
2	30	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	10

**Observaciones:**

1. El proponente aportó el Formato 9 - Experiencia en la región (señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN), en el cual relaciona 2 contratos; sin embargo, el contrato de orden No1 (RUP 25) no es tenido en cuenta porque fue objeto de subsanación.

#### CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
-	-	-	0

**Observaciones:**

1. El proponente No aportó el Formato 9 - Experiencia en la región, señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN  
2. El proponente allegó el Formato 3A, el cual no es requerido para la evaluación de este factor. No obstante, se aclara que los contratos aquí relacionados no cuenta con experiencia en la

**2023-O-009-URUMITA****CARTA CUPO DE CRÉDITO****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

<b>Carta Cupo</b>	<b>CONDICION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Cumple</b>	<b>PUNTOS</b>
	No presenta carta cupo	NO	<b>0,00</b>

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S**

<b>Carta Cupo</b>	<b>CONDICION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Selección</b>	<b>PUNTOS</b>
	No presenta carta cupo	NO	<b>0,00</b>

**2023-O-009-URUMITA****APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>CONDICION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Selección</b>	<b>PUNTOS</b>
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	<b>10,00</b>
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S**

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>CONDICION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Selección</b>	<b>PUNTOS</b>
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	<b>10,00</b>
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

**2023-O-009- URUMITA**

ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Region	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (Multas o Cláusulas penales )	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	14,3570019	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	34,3570019
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	5663,85	22,9063822	0,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	32,9063822

0

**Observación:**

Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de **34,3570019**.